

# ***BOLETIN OFICIAL***

---



---

## **PROVINCIA DE JUJUY**

---

**Nro. 118 Año XCII**

San Salvador de Jujuy, Octubre 21 de 2009.

E mail: [boletinoficialjujuy@hotmail.com](mailto:boletinoficialjujuy@hotmail.com)

---

Av. Alte. Brown 1363- Tel. 0388-4221384- C.P 4600- S.S. de Jujuy



# Provincia de Jujuy

## República Argentina

Dirección Provincial  
de Boletín Oficial  
e Imprenta del Estado

Domicilio Legal  
Av. Alte. Brown 1363  
Tel: 0388 - 4221384

Celina J Valenzuela  
- DIRECTORA -

Oficina de Liquidación  
Boletín Oficial e Imprenta del Estado

**Ediciones Semanales**  
**Lunes- Miércoles- Viernes**

*Creado por "Ley Provincial N° 190"  
del 24 de Octubre de 1904.*

Registro Nacional de la Propiedad  
Intelectual Inscripción N° 234.339

### PODER EJECUTIVO

#### **GOBERNADOR**

Dr. Walter Basilio Barrionuevo

#### **Ministro de Gobierno y Justicia**

Dr. Pablo Luis La Villa

#### **Ministro de Hacienda**

C.P.N. Miguel Angel Lembo

#### **Ministro de Producción**

C.P.N. Hugo Ruben Tobchi

#### **Ministro de Infraestructura y Planificación**

Dr. Fernando José Frías

#### **Ministro de Salud**

Dr. Victor A. Urbani

#### **Ministro de Desarrollo Social**

Prof. Elva Liliana Domínguez

#### **Ministro de Educación**

Lic. María Eugenia Bernal

#### **Secretario Gral. de la Gobernación**

C.P.N./Dr. Eduardo R. Alderete

**LEYES, DECRETOS Y RESOLUCIONES**

**DECRETO N° 3044-LP.-**

**EXPTE N° 600-463/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente, conforme se indica a continuación:

**TRANSFIERESE:**

JURISDICCIÓN: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN

DE:

U. de O.: 2-A Dirección General de Arquitectura

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
1	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

A:

U. de O.: 1 Ministerio

Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
1	6
<b>TOTAL</b>	<b>6</b>

DE:

JURISDICCIÓN: "G" ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS  
 U. DE O.: 3 – Dirección Provincial de Recursos Hídricos  
 Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

A:

JURISDICCIÓN: "Q" MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN  
 U. de O.: 1 MINISTERIO  
 Personal de Escalafón General – Ley N° 3161

Categoría	N° de Cargos
1	1
<b>TOTAL</b>	<b>1</b>

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo precedente,

transfírase a los agentes que se consigna a continuación, desde las Unidades de Organización que en cada caso se indica, a la Unidad de Organización 1- Ministerio, perteneciente a la Jurisdicción: "Q" – MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACIÓN. La aludida transferencia se concretará en los Escalafones Agrupamientos y Categorías que se especifica, en forma puntual:

Apellido y Nombre	Categoría	Escalafón	DESDE:	A:
GUTIERREZ, Marcelina Julia	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)
SILES, Liliانا Ester	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)
STIPECHI, Oscar Mateo	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)
ARIAS, Enrique Ramón	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)
TOLEDO, Juan Gualberto	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)
ORTIZ, Jorge Adrián	1	General Ley 3161	Dirección Provincial de Recursos Hídricos-1-Ministerio (MIP)	
FERNANDEZ, Elvio Rubén	1	General Ley 3161	Dirección General de Arquitectura	1-Ministerio (MIP)

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 3046-LP.-**

**EXPTE N° 246-124/06.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por concedido a partir del día 21 de febrero de 2007 el RETIRO VOLUNTARIO solicitado por la señora Yolanda Cristina CHAPOR, D.N.I. N° 13.609.370, Categoría 7, Agrupamiento Administrativo de la Planta de Personal Permanente de la Unidad de Organización: 2B DIRECCION DE TRANSPORTE DE JUJUY, de acuerdo a lo establecido en el Decreto – Acuerdo N° 5792-H-02.-

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**DECRETO N° 3065-PMA.-**

**EXPTE N° 0646-111/07.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 20 ABR. 2009.-**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por aprobado y por cumplido el Contrato de Locación de Servicios celebrado entre el entonces señor Director Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales LIC. JUAN PABLO VILLAFÁÑE y el Sr. ORLANDO NICOLAS DIAZ, D.N.I. N° 27.726.549, CUIL N° 20-27726549-5, cuyo texto corre agregado a fs. 3 de autos, de conformidad a lo expresado en el exordio.

Dr. WALTER B. BARRIONUEVO

GOBERNADOR

**RESOLUCION N° 79-SGG.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 OCT. 2009.-**

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Decreto N° 3764-G-09, mediante el cual se dispone la creación del Consejo Provincial de la Mujer en la órbita de la Jurisdicción "A"- GOBERNACION;

Que, en el artículo 2° del citado dispositivo legal ésta Secretaría debe designar una representante para integrar la Junta Ejecutiva del referido Consejo;

Por todo ello;

**EL SECRETARIO GENERAL DE LA GOBERNACION**

**RESUELVE**

**ARTICULO 1°.-** Desígnase a la Directora Provincial del Boletín Oficial e Imprenta del Estado, Prof. CELINA JUANA VALENZUELA, D.N.I. N° 6.297.958, representante ante la Junta Ejecutiva del Consejo Provincial de la Mujer, de conformidad a los motivos expresados en el exordio.-

**ARTICULO 2°.-** Déjase establecido que la designación dispuesta en el artículo precedente es con carácter ad-honorem.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, notifíquese, pase al Consejo Provincial de la Mujer a sus efectos. Cumplido, Archívese.-

C.P.N. /Dr. Eduardo Rodolfo Alderete

Secretario General de la Gobernación

**GOBIERNO DE JUJUY**

**SECRETARIA DE GESTION AMBIENTAL**

**DIRECCION PROVINCIAL AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**

**RESOLUCION N° 375/2009 - DPPAvRN.-**

**Expte. N° 646-143/2009.-**

**San Salvador de Jujuy, 16 OCT. 2009.-**

VISTO:

El pedido de autorización para realizar trabajos de desbajero de 20 has. que realizara durante el año 2009/10, en finca con carácter de usufructuario, denominada "SAN ANTONIO", ubicada en Dsto. PALMA SOLA, Depto. SANTA BARBARA, formulado por el Sr. JOSE RAMON ALVAREZ

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Medio Ambiente de Jujuy N° 5063 prevé la Evaluación de Impacto Ambiental como un instrumento destinado a identificar, interpretar, prevenir o disminuir los impactos sobre el ambiente de los proyectos de obras o actividades públicas o privadas.

Que, el artículo N° 2 del Decreto 9067/07, modificatorio del artículo 5° del Decreto 5980/06, dispone que previamente a cualquier otro trámite, los responsables de los proyectos de obras o actividades incluidos en los Anexos I y II deberán presentar ante la Autoridad de Aplicación una Solicitud de Factibilidad Ambiental (S.F.A.).

Que recibida la S.F.A., la autoridad de aplicación deberá expedirse emitiendo un acto administrativo a través del cual se disponga la inclusión o no del proyecto en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental.

Que, el Sr. JOSE RAMON ALVAREZ, en cumplimiento de ello, presento oportunamente en esta Repartición, la Solicitud respectiva.

Que, rola a fs. 30 de autos, Dictamen Técnico expedido por el Área Recursos Naturales de ésta Dirección, favorable a los trabajos solicitados.

Que, el Sr. JOSE RAMON ALVAREZ, por razones de salud, otorgo un poder especial, ante Juez de Paz de Palma Sola, a su hijo el Sr. PEDRO RUFINO ALVAREZ, quien se encuentra habilitado para realizar todo tipo de gestiones para el predio objeto de los trabajos forestales solicitados.

Que, el Sr. PEDRO RUFINO ALVAREZ ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución N° 1 – SGA – Anexo I y II, a fs 24/28 de autos.

Que atento a lo manifestado precedentemente se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales de protección ambiental vigentes en el ámbito de la Provincia de Jujuy (Ley 5063 y Decretos Reglamentarios N° 5980/06, 2187/08 y 9067/07).-

Por ello;

**EL DIRECTOR PROVINCIAL DE POLITICAS AMBIENTALES Y RECURSOS NATURALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dispóngase la inclusión del pedido de autorización para ejecutar trabajos de Desbajero de VEINTE HECTAREAS (20 has.) con fines de ganadería, formulado por el Sr. PEDRO RUFINO ALVAREZ, en la Finca de su propiedad denominada "SAN ANTONIO", ubicada en el Dsto PALMA SOLA, Depto. SANTA BARBARA, en el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental" previsto en los Decretos 5980/06 y 9067/07, reglamentarios de la Ley General del Ambiente 5063.

**ARTICULO 2°:** Emitir una declaración de ausencia de Impacto Ambiental significativo, debiendo, el responsable del Proyecto, el Sr. PEDRO RUFINO ALVAREZ publicar a su cargo en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres (3) veces en cinco (5) días, una Declaración que contenga la descripción sucinta de las características principales del proyecto y/o actividad. En dicha publicación se deberá indicar que las actuaciones administrativas se encuentran a disposición del público en general, en oficinas centrales de ésta Repartición, sita en calle San Martín 518 para su consulta.

**ARTICULO 3°:** Los interesados podrán formular sus observaciones por escrito en el plazo de diez (10) días hábiles contados a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, del Proyecto. Esta Autoridad de Aplicación Provincial considerará las observaciones que formulen los interesados, previo a la emisión del Dictamen de Factibilidad Ambiental

**ARTICULO 4°** Por Secretaría Regístrese, notifíquese a los Interesados en el domicilio que tengan constituido en autos, pase a sus demás efectos al Área Recursos Naturales y Asesoría Letrada.

Dr. Jorge Andres Flores

Director

21 OCT. LIQ. N° 83942 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

**RESOLUCION N° 33 -SDPeIR.-**

**EXPTE. N° 665-472/08.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 25 SET. 2009**

VISTO:

El presente Expediente mediante el cual la Empresa Estancia Pampa Blanca S.A., solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial N° 4392/88 y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, y

**CONSIDERANDO:**

Que, la Secretaría de Desarrollo Productivo, mediante Resolución N° 242-SDP- de fecha 26 de noviembre de 2007, dispuso la viabilidad de Consulta Previa efectuada por la Empresa Estancia Pampa Blanca S.A., para la Instalación de Un Establecimiento Industrial en la Localidad de Pampa Blanca, Departamento El Carmen, destinado a la Molienda de Trigo;

Que, por el Artículo 2° del citado acto administrativo se otorgó a la Empresa un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la citada Resolución para la presentación del Proyecto Definitivo;

Que, por el Artículo 3° se otorga provisoriamente a la Empresa Estancia Pampa Blanca S.A., por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa un Cien por Ciento (100%) de las exenciones previstas en los Incisos b), c), d) y f) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88. La exención del Inciso d) es en lo que respecta al Impuesto Inmobiliario sobre el Inmueble individualizado como Lote 4 – Manzana 89, Parcela 788, Padrón B-11151, Matrícula B-13473, Finca Pampa Blanca - Departamento de El Carmen;

Que, cumplido el plazo otorgado precedentemente, la Firma solicita la ampliación del plazo para la presentación del Proyecto Definitivo, a tales efectos, la Secretaría de Desarrollo PyME e Integración Regional mediante Resolución N° 28-SDPeIR- de fecha 15 de octubre de 2009, dispone otorgar la prórroga por un plazo de Noventa (90) Días corridos, para la presentación del Proyecto Definitivo, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 22° del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89;

Que, la Empresa presenta la correspondiente documentación para la aprobación del Proyecto Definitivo para la Instalación de Un Molino Harinero;

Que, la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial realiza la pertinente inspección, evaluación técnico-económica de lo que resulta que se encuentra ajustado a las disposiciones de la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, por considerarse que el Proyecto es consistente y auto sostenible;

Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89;

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME e INTEGRACIÓN REGIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Téngase por Aprobado el Proyecto Definitivo presentado por la Empresa ESTANCIA PAMPA BLANCA S.A. para la Instalación de Un Establecimiento Industrial Molino destinado a la Molienda de Trigo y sus subproductos, Localidad de Pampa Blanca – Departamento de El Carmen, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** Procédase a realizar el correspondiente Contrato de Promoción Industrial a los fines de la correspondiente suscripción y posterior aprobación del Poder Ejecutivo de conformidad a las disposiciones del Artículo 29° de la Ley N° 4392/88.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, por Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Por Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial notifíquese al interesado. Dése al Registro del Boletín Oficial y comuníquese a la Dirección Provincial de Rentas. Gírese al Ministerio de Producción a sus efectos.-

Gustavo Alberto Ortiz  
Secretario de Desarrollo PyME  
E Integración Regional  
Ministerio de Producción  
19/21 OCT. LIQ. N° 88938 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

**RESOLUCION N° 32 -SDPe IR.-**

**EXPTE. N° 665-358/09.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 02 SET. 2009.-**

**VISTO:**

El presente Expediente iniciado por la Empresa Korlamp S.R.L., mediante el cual solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial N° 4392/88 y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución N° 28-SDPeIR- de fecha 18 de agosto de 2009, se dispone la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa KORLAMP S.R.L., para la Instalación de una Planta Industrial Ensambladora de Lámparas de Bajo Consumo a radicarse en la Localidad de Río Blanco, Departamento de Palpalá;

Que, por el Artículo 3° de la citada Resolución se otorga provisoriamente a la Empresa KORLAMP S.R.L., por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien por Ciento (100%) las exenciones previstas en el Inciso c) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88;

Que, la Empresa solicita a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial la pertinente inspección a los fines de la constatación del cumplimiento previsto en la Ley N° 4392 respecto del otorgamiento de las disposiciones contempladas en el Inciso a) del Artículo 11° de la Ley de Promoción Industrial;

Que, la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial realiza la pertinente inspección, evaluación técnico-económica de lo que resulta que se encuentra ajustado a las disposiciones de la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial, por lo que resulta conveniente conceder a la citada Firma, la aplicación del Inciso a) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88;

Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial.

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME E INTEGRACION REGIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Incorpórese en las disposiciones del Artículo 3° de la Resolución N° 28-SDPeIR- de fecha 18 de agosto de 2009, el otorgamiento provisorio a la Empresa KORLAMP S.R.L., en un Cien por Ciento (100%) de las exenciones previstas en el Inciso a) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88, por las razones expresadas en el exordio.

**ARTICULO 2°.-** El beneficio otorgado por el Artículo 1° será por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución.

**ARTICULO 3°.-** El vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior sin que se verifique la presentación del Proyecto Definitivo autorizará a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a dar por desistido el Proyecto, debiendo la Empresa efectivizar las obligaciones impositivas que eventualmente haya dejado de tributar como consecuencia de las exenciones transitorias acordadas.

**ARTICULO 4°.-** Regístrese, por Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a los fines de notificar al interesado. Dése al Registro del Boletín Oficial. Comuníquese a la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, ARCHIVASE.-

Gustavo Alberto Ortiz  
Secretario de Desarrollo PyME  
E Integración Regional  
Ministerio de Producción  
19/21 OCT. LIQ. N° 88938 \$ 20,50.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

**RESOLUCION N° 37 -SDPe IR.-**

**EXPTE. N° 665-679/09.-**

**SAN SALVADOR DE JUJUY, 19 OCT. 2.009.-**

**VISTO:**

El presente Expediente iniciado por la Empresa BIO LEDESMA S.A., mediante el cual solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Promoción Industrial N° 4392/88 y su Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, y

**CONSIDERANDO:**

Que, se ha dado cumplimiento al trámite de Consulta Previa previstos en los Artículos 21° y 23° del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89, por la Empresa peticionante;

Que, la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Reglamentario ha emitido dictamen respecto a la viabilidad técnica, económica y legal de la Consulta Previa efectuada;

Por ello y las atribuciones conferidas a la Autoridad de Aplicación por la Ley N° 4392/88 de Promoción Industrial,

**EL SECRETARIO DE DESARROLLO PyME e INTEGRACION REGIONAL**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.-** Dispóngase la viabilidad de la Consulta Previa efectuada por la Empresa BIO LEDESMA S.A., para la Instalación de una Planta Industrial productora de Alcohol Etilico Anhidro a radicarse en la Localidad de Libertador General San Martín, Departamento de Ledesma.

**ARTICULO 2°.-** Otórgase a la Empresa BIO LEDESMA S.A., un plazo de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de la presente Resolución, para presentar el Proyecto Definitivo, conforme lo establecido en el Anexo IV del Decreto Reglamentario N° 11298-E-89.

**ARTICULO 3°.-** Otórgase provisoriamente a la Empresa BIO LEDESMA S.A., por el término de Ciento Ochenta (180) días contados a partir de la fecha de aprobación de la Consulta Previa en un Cien por Ciento (100%) las exenciones previstas en los Incisos b), c), e) y f) del Artículo 11° de la Ley N° 4392/88.

**ARTICULO 4°.-** El vencimiento del plazo establecido en el Artículo anterior, sin que se verifique la presentación del Proyecto Definitivo autorizará a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a dar por desistido el Proyecto, debiendo la Empresa efectivizar las obligaciones impositivas que eventualmente haya dejado de tributar como consecuencia de las exenciones transitorias acordadas.

**ARTICULO 5°.-** Regístrese, por Dirección General de Coordinación, Administración y Despacho remítase copia a conocimiento del Tribunal de Cuentas. Pase a la Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial a los fines de notificar a la Empresa, al Boletín Oficial y a la Dirección Provincial de Rentas. Cumplido, RESERVESE.-

Gustavo Alberto Ortiz  
Secretario de Desarrollo PyME  
E Integración Regional  
Ministerio de Producción  
21 OCT. S/C.-

**LICITACIONES – CONCURSOS DE PRECIOS**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

**Ministerio de Educación –Área Recursos Físicos**

**OBJETO:** Refacción general del Edificio Colegio Nacional N° 1

Localidad: San Salvador de Jujuy.- Departamento: Dr. Manuel Belgrano

**LICITACIÓN PUBLICA N° 02/2009-ARF**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$3.374.979,89.-

Garantía de oferta exigida 1% (\$33.749,79.-)

**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 10:00 Hs.

**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno - San Martín N° 450- San Salvador de Jujuy

**Plazo de entrega:** 360 (trescientos sesenta) días.

**Valor del Pliego:** \$ 700,00-

**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial- Senador Pérez 581 – Planta Alta

San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364

A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83840 \$ 41,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 Ministerio de Educación – Área Recursos Físicos  
**OBJETO:** Refacción y ampliación del Edificio Bachillerato N° 5  
**Localidad:** Palma Sola  
**Departamento:** Santa Bárbara  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2009-ARF**  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$499.408,63.-  
 Garantía de oferta exigida 1% (\$4.994,08.-)  
**Fecha de Apertura:** 05 de noviembre de 2009 - 11:00 Hs.  
**Lugar:** Salón Blanco de la Casa de Gobierno- San Martín N° 450, San Salvador de Jujuy  
**Plazo de entrega:** 180 (ciento ochenta) días.  
**Valor del Pliego:** \$ 400,00-  
**Lugar de Adquisición y Consulta:** Unidad Coordinadora Provincial- Senador Pérez 581 – Planta Alta  
 San Salvador de Jujuy, Tel: (0388) 422-1364  
 A partir del 05 de octubre de 2009 de 8:00 a 12,30 hs.  
 Financiamiento  
 Ministerio de Educación de la Nación

07/09/14/16/19/21 OCT. LIQ. N° 83841 \$ 41,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/09**  
**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE BOLSONES ALIMENTARIOS POR LA SUMA DE \$ 1.500.000,00 (PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100). MÁS GASTOS DE ARMADO Y DISTRIBUCION – EXPEDIENTE N° 767-339/09.-  
**DESTINO:** GRUPOS POBLACIONALES EN CONDICIONES DE ALTA VULNERABILIDAD SOCIO-ECONOMICA EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL –ABORDAJE FEDERAL  
**APERTURA:** 30 DE OCTUBRE DE 2.009 A HORAS 10:00  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.500.000,00; PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL CON 00/100 (MERCADERIAS).  
**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513.  
 Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado en otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.500,00 (PESOS MIL QUINIENTOS)-.

16/19/21/23/26 OCT.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY  
 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL  
**LICITACIÓN PÚBLICA N° 13/09**  
**OBJETO DEL LLAMADO:** ADQUISICIÓN DE 150.000 PAQUETES DE PAN DULCE 150.000 BUDIN SIN FRUTAS, 150.000 TURRONES, 150.000 GARRAPIÑADAS O PELADILLAS DE MANI. – EXPEDIENTE N° 765-2149/09.-  
**DESTINO:** INSTITUCIONES INTERMEDIAS, O.N.G. Y GUBERNAMENTALES; FAMILIAS CARENCIADAS, Y FAMILIAS BENEFICIARIAS DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO ALIMENTARIO (POR FIESTAS FIN DE AÑO).  
**APERTURA:** 04 DE NOVIEMBRE DE 2.009 A HORAS 10:00  
**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 1.200.000,00; PESOS UN MILLON DOSCIENTOS MIL CON 00/100.  
**PLIEGO E INFORMES:** Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración - Departamento Compras – Sarmiento N° 427 – 4.600 San Salvador de Jujuy – Todos los días hábiles de 7:30 a 12:30 horas. Teléfono: 0388-4225513  
 Las ofertas se admitirán hasta el día y hora fijados para la apertura del acto. Las mismas deberán ser presentadas únicamente en el Ministerio de Desarrollo Social – Dirección General de Administración – Departamento Compras, sito en Sarmiento N° 427 - S. S. de Jujuy, no se admitirán ofertas que se hayan presentado por otra dependencia del Ministerio de Desarrollo Social.-  
**VALOR DEL PLIEGO:** \$ 1.200,00 (PESOS MIL DOSCIENTOS)-.

16/19/21/23/26 OCT.

**CONTRATOS- CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS**

**EL COLEGIO DE PROFESIONALES DE EDUCACION FÍSICA**  
 Convoca a todos los Profesores socios del área a la ASAMBLEA ORDINARIA, a realizarse el día 17 de Noviembre a hs. 19:00 en sede central cito en Avenida Almirante Brown 181 de ciudad capital.-  
 Temas a tratar:  
 -Llamado a elecciones para renovación de autoridades.-  
 -Conformación de la Junta Electoral  
 -Memoria anual  
 -Balance general

21 OCT. LIQ. N° 83933 \$ 101,70.-

**ACTA N° 77.-  
 ACTA DIRECTORIO N° 77 DEL SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, en el día de la fecha, veintitrés de Abril del dos mil nueve, se reúne el Directorio de la razón social “Sanatorio Nuestra Señora del Rosario S.A.” bajo la presidencia del Dr. Marcelo Horacio Mallagray y la presencia del Sr. Vicepresidente , Dr. Hector Rubén Sequeira, el C.P.N. Tiburcio Alfredo Rivas, Dr. Oscar Darío Branca y el Síndico Titular, C.P.N. Jorge Arturo Montiel, Abierta la sesión, se pone a consideración de los presentes el siguiente tema: Llamado a Asamblea General Ordinaria, Ejercicio 2008. El Señor presidente del Directorio Dr. Marcelo Horacio Mallagray informa que se encuentra terminado el Balance General, Cuadro de Resultados y Memoria del presente ejercicio, se procede a dar lectura de los mismos y poniéndolos a disposición de los miembros del Directorio. No habiendo observación que formular el directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 27.05.09, aprobando en este Acto el siguiente:

**ORDEN DEL DIA.**

- 1.- Designación de dos Accionistas para que redacten y suscriban el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados e Informe del Síndico 31.12.08.
- 3.- Consideración y Asignación del Resultado del presente ejercicio.
- 4.- Consideración de la Gestión del Directorio.
- 5.- Consideración de la Gestión de la Sindicatura.
- 6.- Elección de tres Directores Titulares.
- 7.- Elección de Tres Directores Suplentes.
- 8.- Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
- 9.- Ratificar la Elección de Autoridades en la Asamblea General Ordinaria de Fecha 24.05.2006 y la pertinente Acta N° 21.
- 10.- Lectura Acta Directorio N° 73.

**NOTA:** Los Señores Accionistas deberán comunicar su asistencia por escrito con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles de la fecha fijada para la Asamblea, con la misma anticipación deberán presentar los instrumentos legales si hubieren otorgado poderes a tercero para que lo represente en dicha Asamblea.

No siendo para más y previa lectura, se aprueba la propuesta, firmando todos la presente para constancias.-

ESC. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, TIT. REG. N° 13, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 8 de Octubre de 2.009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

21 OCT. LIQ. N° 83925 \$ 101,70.-

**ACTA N° 78.-  
 ACTA DIRECTORIO N° 78 DEL SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO.-**

En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, a los tres días de Junio del año dos mil nueve, siendo la horas 08,30, se reúnen los Señores Directores Titulares electos, en la Asamblea General Ordinaria del 27 de Mayo de 2009 de la razón social “Sanatorio Nuestra Señora del Rosario S.A.”, Dres. Marcelo Horacio Mallagray, Hector Rubén Sequeira y el Director Titular Oscar Darío Branca, los Señores Directores Suplentes Dres. Miguel Ángel Mallagray, Jorge Antonio Caro, René Aquiles Boggione y el Síndico Titular C.P.N. Jorge Arturo Montiel y Suplente C.P.N. Hugo Marcelo Fiad. Abierta la sesión pasan a consideración los siguientes temas: **Punto Primero:**

**Asignación de Cargos:** Por mayoría los Dres. Hector Rubén Sequeira y Oscar Darío Branca, reeligen Presidente al Dr. Marcelo Horacio Mallagray y a continuación por mayoría el Dr. Oscar Darío Branca y el Dr. Marcelo Horacio Mallagray reeligen como Vicepresidente al Dr. Héctor Rubén Sequeira. **Punto Segundo: Asignación de Orden Prioritario de los Directores Suplentes:** Con el voto de los Señores Directores Titulares y Suplentes por mayoría se reeligen Director Suplente Primero, al Dr. Miguel Ángel Mallagray y Director Suplente Segundo, al Dr. Jorge Antonio Caro y el Director Suplente Tercero, al Dr. René Aquiles Boggione, quienes suscribieron esta Acta en prueba de Aceptación y del Cargo. **Punto Tercero:** Los Síndicos Titular C.P.N. Jorge Arturo Montiel y Suplente Hugo Marcelo Fiad, aceptan las funciones que se les han asignado y firman este Acta de conformidad. **Punto Cuarto:** Se Autoriza formalmente al Escribano Ernesto González de los Ríos y/o Juan Pablo González Cemuschi a realizar todos los trámites necesarios ante las Autoridades Judiciales y Administrativas que correspondan a fin de inscribir en los Registros respectivos el Acta de Asamblea General Ordinaria N° 31 de fecha 27 de Mayo de 2009 de Elección de Autoridades y la presente Acta de Directorio de Asignación de Cargos. No habiendo otro tema que tratar, se da por concluida la sesión a Hs. 10,00, aprobándose por unanimidad y firmando para constancia todos los presentes.- ESC. ERNESTO GONZALEZ DE LOS RIOS, TIT. REG. N° 13, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-

San Salvador de Jujuy, 8 de Octubre de 2.009.-

Dr. RAMON ANTONIO SOSA

JEFE DE MESA GENERAL DE ENTRADA

POR HABILITACION AL JUZGADO DE COMERCIO

**ACTA N° 31.-  
 ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA N° 31 DEL SANATORIO NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO S.A.-** En la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Dr. Manuel Belgrano, el día veintisiete de Mayo del año dos mil nueve, se reúnen los Señores Accionistas del Sanatorio Nuestra Señora del Rosario S.A., en su domicilio legal, Belgrano N° 340 de esta ciudad, en Asamblea General Ordinaria, bajo



Ley de sociedades comerciales.- **DECIMO OCTAVO:** LIQUIDACION: La liquidación será practicada, por el o los socios gerentes, quienes de pleno derecho serán considerados como liquidadores y actuarán de conformidad a las normas previstas por la Ley de sociedades comerciales. Los liquidadores practicarán un balance final, y una vez extinguido el pasivo social, liquidarán un proyecto de distribución y aprobado el mismo, el remanente se distribuirá en proporción a las cuotas sociales de cada socio.- II.- Luego de un análisis meduloso de las cláusulas, se resuelve aprobar por unanimidad El ESTATUTO DE LA SOCIEDAD denominada SAN IGNACIO S.R.L., cuyas cláusulas rolan supra. Asimismo se manifiesta que el CAPITAL SOCIAL se suscribe en su totalidad, suscribiendo: el Sr. CLAUDIO DANIEL CUÑADO la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES por un total de PESOS CIEN MIL (\$100.000.-); y JOSE ALBERTO OTERO la cantidad de CIEN (100) CUOTAS SOCIALES por un total de PESOS CIEN MIL(\$100.000.-). Los socios integran el veinticinco por ciento de las cuotas sociales suscriptas, debiendo integrarse el setenta y cinco por ciento restante dentro del plazo de dos años conforme Ley 19.550.- Asimismo se resuelve designar como Socio Gerente a JOSE ALBERTO OTERO, y se dispone que la Gerencia sea de un solo miembro; quien firma la presente como aceptación del cargo conferido.- III.- Asimismo, por este acto se autoriza a realizar los trámites necesarios para la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio de la Provincia de Jujuy a la Dra. LEONOR PALOMARES y/o JOSE MARIA PALOMARES, como así también se los autoriza a realizar todas aquellas modificaciones que fueran pertinentes.- No siendo para mas, se da por concluida la reunión de socios y de constitución de la sociedad, y previa lectura y ratificación, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto.- ACT. NOT. N° A 00679232, ESC. CESAR RICARDO FRIAS, TIT. REG. N° 36, S.S. DE JUJUY.-

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2.009.-  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA  
P/ HABILITACION DE JUZGADO DE COMERCIO  
21 OCT. LIQ. N° 83941 \$ 52,70.-

**INFORMA MODIFICACION DE DENOMINACION.-**  
**REF. EXPTE: B-218779/09 "SOLICITA INSCRIPCION DE SOCIEDAD".-**  
CLAUDIO DANIEL CUÑADO, DNI. N° 24.504.124, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en calle Av. Libertador N° 415 del Barrio San Pedrito de esta ciudad; y JOSE ALBERTO OTERO, DNI. 30.541.888, de nacionalidad argentina, soltero, con domicilio en calle Coronel Puch N° 476 de esta ciudad con el patrocinio letrado de la Dra. LEONOR PALOMARES, constituyendo domicilio legal en Independencia 219 de esta ciudad, a V.S. respetuosamente digo: I.-Que habiendo detectado en el Registro Publico de Comercio existe una firma inscripta con la denominación "SAN IGNACIO S.R.L.", por este acto los socios de común acuerdo decidimos modificar la denominación de la misma, la cual será "TRANSPORTE SAN IGNACIO S.R.L.".

Ordenase la publicación en el Boletín Oficial por un día de conformidad al Art. 10 de la Ley 19550.-  
San Salvador de Jujuy, 19 de Octubre de 2.009.-  
Dr. RAMON ANTONIO SOSA  
P/ HABILITACION DE JUZGADO DE COMERCIO  
21 OCT. LIQ. N° 83941 \$ 52,70.-

**REMATES**

**CARLOS A. VACA PETRELLI**  
MARTILLERO PÚBLICO JUDICIAL  
MAT. PROF. N° 6  
JUDICIAL: IMPORTANTE SUBASTA POR LIQUIDACION DE BIENES POR QUIEBRA. CON BASE: 6 OMNIBUS MERCEDES BENZ DIFERENTES MODELOS (4 MINIBUSES MERCEDES BENZ 814 y 2 OMNIBUS MERCEDES BENZ DE MEDIA DISTANCIA) TODOS EN FUNCIONAMIENTO: 1 MINIBUS marca KIA ASIA, modelo 1997. - S.S. Dra. OLGA DEL V. VILLAFANE, Juez del Juzgado de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 2, Secretaría N° 3, comunica por 3 veces en 5 días en el **Expte. N° B-140166/05**, caratulado: "QUIEBRA DE EMPRESA DE TRANSPORTE COOPERATIVA TRISTAN JUAREZ MATORRAS LTDA.", que el Martillero Público Judicial CARLOS A. VACA PETRELLI, Mat. Prof. N° 6, procederá a la venta en Pública Subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero (10%) a cargo del comprador y CON LAS BASES DE PESOS: CUARENTA MIL (\$40.000) c/u: 4 MINIBUSES marca MERCEDES BENZ EN FUNCIONAMIENTO DISTINTOS MODELOS con los siguientes Dominios y descripción: 1°) UNIDAD Dominio CIF 946, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387244, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151294; 2°) UNIDAD Dominio CIF 947, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1998, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10387024, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB151144; 3°) UNIDAD Dominio CVY 071, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10413614, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176XB195965; 4°) UNIDAD Dominio CVY 072, Marca MERCEDES BENZ, Modelo LO-814, Año 1999, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 374984-10418424, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM688176WB182126; CON LAS BASES DE PESOS: TREINTA Y CINCO MIL (\$35.000) c/u: 5°) UNIDAD Dominio WRY 103, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144393, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de chasis 9BM384088NB945353; 6°) UNIDAD Dominio WRY 109, Marca MERCEDES BENZ, Modelo OF 1320, Año 1992, Motor marca MERCEDES BENZ, N° de motor 376953-10-144799, Chasis marca MERCEDES BENZ, N° de

chasis 9BM384088NB945905. 7°) CON LA BASE DE PESOS: VEINTE MIL (\$20.000): 1 MINI OMNIBUS, Dominio BUU 503, marca ASIA, Modelo COMBI AM 825, tipo TRANSPORTE DE PASAJEROS, Año 1997, Motor marca KIA, N° de motor ZB514199, Chasis marca ASIA, N° de chasis KN2FAD3B2VC005310, en el estado de uso y conservación en que se encuentran. La Subasta se efectuará el día viernes 23 de Octubre de 2009 a Hs. 17,00 en calle Ramírez de Velazco 136 de San Salvador de Jujuy. La exposición de los bienes se realizará con VISITAS GUIADAS los días Jueves 22 de Octubre de 10 a 12 Hs. y de 16 a 18 Hs. y el Viernes 23 de Octubre de 10 a 12 hs.. La entrega de los bienes se realizará a partir de las 24 hs. de CONCLUIDA la Subasta. Por consultas dirigirse a Ramírez de Velazco 136 - Tel. 0388-4240128 y 155-811800 entre las 17 y las 20,30 hs. y/o en Secretaría. Edictos en Boletín Oficial y en 1 diario local sin pago previo. SAN SALVADOR DE JUJUY, 13 de Octubre de 2009 - Proc. GUSTAVO MARCELO IBARRA - SECRETARIO.-

19/21/23 OCT. S/C.-

**LUIS C. CAMAÑO**  
MARTILLERO P. JUDICIAL MAT. PROF. 102  
JUDICIAL: UN INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA AZOPARDO N° 493 DEL BARRIO SAN PEDRITO DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY, CON LA BASE DE PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 50.631,00.-)-  
DR, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaria N° 2, en el **EXPT. B-91884/02**, CARATULADO: "EJECUCIÓN HIPOTECARIA: BURGOS HORACIO ABEL c/ DANTUENE DE TOCONAS ANA Y OTROS" comunica por tres veces en cinco días que el Martillero P. Judicial Luis C. Camaño, Mat. Prof. N° 102, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del Martillero del (5%) a cargo del comprador y CON BASE DE PESOS CINCUENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$ 50.631,00.-) monto de la Valuación Fiscal. Un Inmueble Ubicado en Avenida Azopardo N° 493, del Barrio San Pedrito de la Ciudad de San Salvador de Jujuy, Departamento Gral. Belgrano, de la Provincia de Jujuy, Individualizado catastralmente como: Indiv. S/Titulo: MANZANA 60, LOTE 32, con Nueva Nomenclatura Catastral: CIRC. 1, SECC. 11, MANZANA 137, PARCELA 59, PADRÓN A-14684, MATRICULA A-23398-14684 Antecedentes de Dominio L° 78 F° 432/434, Plano Decreto 6969-H-58, con una Superficie s/Plano de 206,64 m2. DESCRIPCIÓN del INMUEBLE: Extensiones: Fte. N.O.: 8,00 m.; C/Fte. S.E.: 8,00 m; Cdo. N.E.: 25,87 m; Cdo. S.O.: 25,79 m. Linderos: N.E: Lote 33 hoy parcela 1; N.O.: Avda. Azopardo; S.E.: Parte Lote 24 hoy parte parcela 2; S.O.: Lote 31 hoy parcela 58. El inmueble descrito registra los siguientes Gravámenes: ASIENTO 4.- CONST. DE HIP. en 1° GRADO Acr.: Horacio Abel Burgos-arg. DNI. N° 10.616.618-solt. Ddores.:Tlares.1-1 al 1-5-Mto. U\$S 7.150-E.P. n° 699-18/V/2001.- Tlar. Reg. N° 25 c/Cert.-Pres. N° 5719-23/V/2001 - Registrada 24/V/2001.- OBSERVACIONES: Asiento 1.-CERT.CES.DE. y AS. S/PARTE INDIV. N° 1803-Fha.14/02/2007-Esc. Ads. Reg. N° 12 (Ref.Tlar.As.1.4)may. Todos los gravámenes como así también las deudas por impuestos se cancelan con el producido de la subasta. Los títulos e informes de deudas por impuestos se encuentran en el Expte. Según acta de estado de ocupación de fs. 268, el Inmueble se encuentra ocupado por la demandada y dos de sus hijos en calidad de Propietarios. La subasta se efectuará con todo lo clavado, plantado, edificado, cercado y demás adherido al suelo, el día 23 de Octubre del año 2009, a horas 18,00 en las Instalaciones del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en calle Coronel Dávila Esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva de esta Ciudad. El Martillero esta facultado a percibir hasta el 30% del valor alcanzado en la venta, en concepto de seña, el saldo deberá ser depositado con la aprobación de la subasta. Por consultas en horario comercial al Tel. 0388-4310021 y/o 0388-15472145 y/o secretaria. Publicar Edictos en Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días. San Salvador de Jujuy, 16 de Octubre del año 2009.- DRA. MARCELA VILTE, SECRETARIA.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83928 \$ 20,50.-

**LUIS HORACIO FICOSECO**  
Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 36  
JUDICIAL CON BASE: DE PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$ 51.527.-) UN INMUEBLE CONSTRUIDO Y OCUPADO, UBICADO SOBRE CALLE J.A. CARRIZO N° 672 DE ESTA CIUDAD.  
Dra. MARISA E. RONDON, Juez habilitada en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaria n° 5, en el **Expte. N° B-178316/07**, caratulado: División de Condominio: HEREDIA FEDELICH, Gonzalo Rafael c/ FARFAN, Julio Alberto, comunica por tres veces en cinco días que el Martillero Público Judicial Luis Horacio Ficoseco, Mat. Prof. n° 36, procederá a la venta en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero a cargo del comprador 5 % y con Base de PESOS CINCUENTA Y UN MIL QUINIENTOS VEINTISIETE (\$ 51.527.-) Un inmueble con todo lo clavado, plantado y demás adherido al piso, individualizado como: Circunscripción 1, Sección 1, Manzana 95, Parcela 17, Padrón A-6983, Matrícula A-58507, Unidad Funcional A, Planta Baja, ubicado en calle J.A. Carrizo n° 672 de esta ciudad. Descripción de la Parcela: EXTENSION: Fte.: 10,55 m., Cfte. 10,60 m., Cdo. N. 28,05 m., Cdo. S. 28,10 m. LINDEROS: N. lote 16, S. Lote 18, E. calle Carrizo, O. Lote 5-a y 5-b, Superficie: 296,9092 m2. Superficies Porcentual de la Unidad Singular y de Unidad Complementaria: Superficie Propia: 91,43 m2, Sup. Común Uso Exclusivo: Patio 154,47 m2, Terraza: 19,36 m2, Sup. Común: 75,02 m2. Porcentual: 33,56 %, Destino: Viviendas, hospedajes, escritorios, negocios. Reglamento de Copropiedad y Administración S/ EP. n° 602 de fecha 06/10/83 Esc. Tlar. Reg. n° 2, Pres n° 11910, el 25/11/83, reg.02/01/84 GRAVAMENES: no registra. Estado de ocupación: Según acta de constatación de fs. 110/111 vta., se trata de un inmueble construido y ocupado, existiendo un compromiso de desocupación agregado a fs. 123 de autos, ubicado en calle J.A. Carrizo n° 672 de esta ciudad. El comprador adquiere el inmueble en el estado en que se encuentra y libre de gravámenes. La subasta se realizará el día 23 de octubre de 2009 a horas 18,00. En calle Dávila esq. Araoz del Barrio Ciudad de Nieva. El Martillero esta autorizado a percibir el 30% del monto total de la venta, el saldo deberá ser depositado en autos cuando así lo disponga el Juez de la

causa. Publicar edictos en Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 8 de octubre de 2009. Proc. MARTA J. BERRAZ DE OSUNA - PROSECRETARIA.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83993 \$ 20,50.-

**ITALO SALVADOR CUVA**

Martillero Público Judicial  
Mat. Prof. N° 71

JUDICIAL CON BASE: DE \$ 10.798 y de \$ 7.504.-, 2 LOTES RURALES, LA PARTE INDIVISA DE NUDA PROPIEDAD DE LOS INMUEBLES UBICADOS EN LAS CAPILLAS, FINCA LOS NARANJITOS - DPTO. MANUEL BELGRANO- PROVINCIA DE JUJUY.

Dra. NORMA BEATRIZ ISSA, Pte. de Trámite, Vocal Sala III, Cámara en lo Civil y Comercial, Vocalía N° 8, Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B - 160.357/06**, caratulado: "INCIDENTE DE EJECUCION DE SENTENCIA EN B-138.543/05: MAMANI, JUAN MARCELO c/ BURGOS, NICASIO", comunica por tres veces en cinco días que el MARTILLERO ITALO SALVADOR CUVA, rematará en pública subasta, al mejor postor, dinero de contado, comisión del martillero 5% a cargo del comprador; y CON BASE DE \$ 10.798.-, LA PARTE INDIVISA DE NUDA PROPIEDAD, un inmueble individualizado como: LOTE RURAL 408, Matrícula A - 51324 , hoy Parcela 408, Circ. 3, Padrón A - 3741; y CON BASE DE \$ 7.504 otro inmueble individualizado como: LOTE RURAL 410, Matrícula A - 54322, hoy parcela 410, Circ.4, Padrón A - 4237 ubicados en LAS CAPILLAS, FINCA LOS NARANJITOS, Dpto. Manuel Belgrano; de propiedad del accionado, con todo lo edificado, plantado, cercado y demás adherido al suelo. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE 408: LINDEROS: N: El filo del Cerro denominado Tunalito que la divide de la finca del mismo nombre de propiedad de los Sres. Gregorio Mogro y Santos Madrigal. E: Arroyo Seco y camino viejo de herradura que la separa de la propiedad del Sr. Blanco. S y O: Con la quebrada denominada "Horquetería", que la divide la finca del mismo nombre de propiedad de don Samuel Cau hoy de propiedad de doña Josefa Cau. SUPERFICIE S/ TITULO: no consigna. GRAVAMENES: 1. RESERVA Y USUFRUCTO. s/ mitad indivisa a favor de Burgos, Eleodoro Andrés arg. L.E. n° 3.988.132 soltero y de Pereira, Elisa Eugenia respectivamente - s/E.P. relac. R: 7/1 pto. 1° Insc. Provis.: 30/6/82 - Insc. Definitiva: 17/12/82 y Res. De Usuf. s/ Mitad Indivisa a favor de Burgos de Ruiz, Angela: arg. L.C. n° 9.632.097 - casada en 1° nupcias c/ Victor Román Ruiz - / s/EP relac. R: 7/1. pto.4° - Registrada: 16/01/87. Nota: Les corresp. El pleno dominio a Eleodoro Andrés Burgos y Angela Burgos de Ruiz por TESTIMONIO DE HIJUELA de fecha 30/05/56- Juzgado 1° Inst. Nom. C. y C. - Jujuy - Stria. N° 2- Expte. N° 56/1939 - crlado: "SUCESORIO DE LOS CONYUGUES NICASIO BURGOS Y JOSEFA LLANES DE BURGOS". Registrada: 07/08/56 y 31/05/57 respectivamente.- 3. EMBARGO: s/ parte indivisa - por oficio de fecha 25/11/99 - Cám. C. C. - Sala I Jujuy - Expte. n° B - 52.043/99- "Incidente de Embargo Preventivo en Expte. A - 56.632/92 - Ordinario: Roberto Rómulo Velásquez por si y sus hijas menores Analía Raquel y Delia M. Velásquez c/ Antonio Eduardo Burgos".- Mto. \$ 152.800 más \$ 50.000 - Pres. n° 5312 el 29/11/99- Registrada: 1/12/99. 4. EMBARGO: s/ parte indivisa- por oficio de fecha 9/4/01 - Judo. 1° Inst. C.C. n° 6 Stria. N° 12 - Jujuy - Expte. n° B - 65.442/00 - "Incidente de Ejecución de Honorarios en A - 65.381/192/97: Vargas Duran, Facundo c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- Mto.\$ 715,60 - Pres. n° 4109, el 18/04/01 - Registrada: 20/4/01. 5. EMBARGO: s/ parte indiv. Por oficio de fecha 21/4/04. Judo. 1° Inst. C.C. n° 6- Stria. N° 12 - Jujuy - Expte. n° A - 65.381/92 "Ejecutivo: González, Marcelo F. c/ Burgos, Nicolás Nicasio".- Pres. n° 5904, el 20/5/04 - Registrada: 24/5/04.- Nota: Se ordenó s/ Tit. 1.5.- 6. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indivisa - Por oficio de fecha 03/08/05.- Cám. C.C.- Sala III - Voc. 8 - Jujuy - Expte. N° B - 139.301/05- "Medida Cautelar de Aseguramientos de Bienes: Mamani, Juan Marcelo c/ Burgos, Nicasio"- Pres. n° 12848, el 02/09/05 - Insc. Provisoria: 07/09/2005 - omitió parte indiv. - dif. Tlar.- 7. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indiv.- Por oficio de fecha 01/09/05 - Cám. C.C. - Sala I - Voc. 1- Jujuy - Expte. n° B - 143.774/05 "Embargo Preventivo: Silisque, Elva Dominga c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- Pres. n° 12849, el 02/09/05 - Registrada: 19/09/2005. 8. Ref. As. 6: Insc. Definitiva: Por oficio de fecha 23/09/05- Pres. n° 14348, el 27/09/05- Registrada: 30/09/2005. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: LOTE 410: LINDEROS: N: Arroyo que separa la propiedad de Victor Alarcón. S: Finca El Naranjito. E: Con un cochucho al filo de la loma y un yuruma en el arroyo siguiendo de Sud a Norte la línea recta que marca el alambrado antiguo existente en la loma, límite Sud de todo al Oeste de la referida línea colindante por el rumbo con la fracción de pertenencia de Emeterio. O: Propiedad que fue de Mariano Corte. SUPERFICIE S/ TITULO: No consigna. GRAVAMENES: 1. Reserva y Const. de Usufructo: A favor de: Eleodoro Andrés Burgos - soltero y Elisa Eugenia Pereira, respectivamente s/ E.P. n° 29 relacionada rubro 7.2.- Insc. Prov. 30/06/82 - Insc. Definitiva 17/12/82. 3. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indiv. Por oficio de fecha 1/4/03 - Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 2 Stria. n° 3- Jujuy - Expte. n° B - 99.851/03 - "Ejecutivo: Rectificadora Lavalle S. C. e I. c/ Ramón Burgos"- Mto. \$ 2.214 más \$ 680 - Pres. n° 4204, el 5/5/03 - Registrada: 6/5/03. 4. EMBARGO PREVENTIVO: s/ parte indiv.- Por oficio de fecha 3/9/03- Tribunal de Familia - Voc. 2- Jujuy - Expte. B - 63.597/00- "Incidente de Ejecución de cuota alimentaria en B - 44.371/99: Mamani, María Cristina c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- Mto. \$ 3.767,90- Pres. n° 10.735, el 17/09/03 - Insc. Prov.: 18/09/03 - omit. dom. 5. EMBARGO: s/ part. Indiv. Por oficio de fecha 21/04/04- Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 6- Stria. n° 12- Jujuy- Expte. n° A - 65.381/92 "Ejecutivo: González, Marcelo F. c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- Pres. n° 5904, el 20/5/04 - Registrada: 24/5/04. Nota: Se ordenó s/ Tit. 2.6.- 6. EMBARGO PREVENTIVO: s/ part. Indiv. - Por oficio de fecha 03/08/05 Cám. C.C. Sala III- Voc. 8 - Jujuy- Expte. n° B - 139.301/05- "Medida Cautelar de Aseguramientos de Bienes: Mamani, Juan Marcelo c/ Burgos, Nicasio"- Pres. n° 12848, el 02/09/05- Insc. Provisoria: 07/09/2005 - omit. part. Indiv. - dif. Tlar. 7. EMBARGO PREVENTIVO: s/ part. Indiv.- Por oficio de fecha 01/09/05- Cam. C.C. Sala I Voc. 1 - Jujuy - Expte. n° B - 143.774/05- "Embargo Preventivo: Silisque, Elva Dominga c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- pres. n° 12849, el 02/09/05- registrada: 19/09/2005.- 8. Ref. As. 6- INSCRIPCION DEFINITIVA- Por oficio de fecha

23/09/05- Pres. n° 14348, el 27/09/05- Registrada: 30/09/2005. 9. EMBARGO PREVENTIVO: s/ part. Indiv.- Por oficio de fecha 25/08/08 - Jzdo. 1° Inst. C.C. n° 4, Stria. n° 7- Jujuy- Expte. n° B - 191.481/08- "Ejecutivo por cobro de pesos: Maizares, Francisco c/ Burgos, Nicolás Nicasio"- Mto.:\$ 1.467 más \$ 440,10- Pres. n° 12364, el 27/08/08- Registrada: 29/08/08- ESTADO OCUPACIONAL: Se encuentra agregado a fs. 62 Acta de Constatación del Sr. Juez de Paz de Palpalá; hasta donde se pudo acceder no se observan viviendas ni ocupantes. DEUDAS: LOTE RURAL 408: Registra deuda con la Dirección Gral. De Rentas por Impuesto Inmobiliario al 18/05/09 por \$ 41,60. LOTE RURAL 410: Registra deuda con la Dirección general de Rentas por impuesto inmobiliario al 18/05/09 por \$ 260,90. No posee deudas municipales, ni de servicios de Agua de Los Andes. Los gravámenes y deudas por impuestos se cancelan con el producto de la subasta. La misma se realizará el día 23 de octubre de 2009 a horas 18.00 en la sede del Colegio de Martilleros de Jujuy, sito en Coronel Dávila esq. Araóz del Barrio Ciudad de Nieva de San Salvador de Jujuy. El Martillero está facultado a percibir el 10% como señal del precio de venta, más la comisión del 5%, el saldo deberá depositarse al requerirlo el Juzgado a nombre del Juez que interviene en la causa. Títulos y demás antecedentes podrán ser consultados en autos por secretaría. Para mayores informes, consultar al martillero el día de la subasta desde una hora antes en el lugar del remate y/o secretaría. Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días. San Salvador de Jujuy, 1 de octubre de 2009. Dra. CLAUDIA CECILIA SADIR SECRETARIA.

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83911 \$ 20,50.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: TELEVISOR COLOR 29".-

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 4, Sec. N° 7 en el **Expte. B-200370/08** Caratulado: Ejecutivo: TV Music House Jujuy S.R.L. c/ Gauna Marcos Enrique, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Un televisor color marca Panoramic modelo TYP29255X de 29" con control remoto, EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009 A HS .17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 21 de Octubre del año 2009.-

21/23/28 OCT. LIQ. N° 83950 \$ 20,50.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: MAQUINA DE COSER: REPRODUCTOR DE DVD.-"

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 6, Sec. N° 11 en el **Expte. B-48.960/99** Caratulado: Ejecutivo: Farfán Sonia c/ Junco Susana, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una maquina de coser marca Godeco, sin probar su funcionamiento y Un reproductor de DVD marca Philips, modelo DVT 3020/77 NFC 100640118850 sin control remoto, EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009 A HS .17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre del año 2009.-

21/23/28 OCT. LIQ. N° 83951 \$ 20,50.-

**GUILLERMO ADOLFO DURAND**

Martillero Público Judicial

JUDICIAL; SIN BASE: UNA CARLITERA DE ACERO INOXIDABLE.-"

S.S. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. N° 9, Sec. N° 18 en el **Expte. a- 30.592/06** Caratulado: Ejecutivo: Ricardo Valentín del Jesús Figueroa c/ Mirta Cruz, comunica por 3 veces en 5 días, que el martillero Guillermo Adolfo Durand, Matrícula Nro. 11 REMATARA en publ. sub., din. de cont. y com. del mart. del 10 % a/c. del comprador y SIN BASE, Una carlitera de acero inoxidable, EL DIA 29 DE OCTUBRE DEL AÑO 2.009 A HS .17.45 EN CALLE SANTIAGO ALBARRACIN 182 DEL BARRIO ATALAYA LOS HUAICOS DE LA CIUDAD DE S.S DE JUJUY. Edictos en el B.O. y diario Local. San Pedro de Jujuy, 11 de Septiembre del año 2009.-

21/23/28 OCT. LIQ. N° 83952 \$ 20,50.-

**CONCURSOS Y QUIEBRAS**

**EDICTOS DE NOTIFICACIÓN**

DRA. AMALIA INES MONTES- JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 13, DE LA PROVINCIA DE JUJUY, hace saber a ANDRES VICTOR CHAILE DNI. N° 14.924.321 que en el **Expte. N° B-185419/08**, caratulado: "EJECUTIVO POR COBRO DE PESOS: RIVERO, SILVIA PATRICIA C/ CHAILE, ANDRES VICTOR ", se ha dictado la siguiente resolución:"SAN SALVADOR DE JUJUY, Septiembre 24 de 2.008.- AUTOS Y VISTOS:.... CONSIDERANDO:.... RESUELVE: I.- Mandar llevar adelante la ejecución seguida por RIVERO, SILVIA PATRICIA, en contra de CHAILE, ANDRES VICTOR hasta hacerse el acreedor del íntegro pago del capital reclamado, ó sea la suma de pesos seiscientos (\$600,00), con más el interés a la TASA ACTIVA que cobra el Banco de la Nación Argentina en las operaciones de descuento de documentos comerciales, desde la mora y hasta el efectivo pago.- II.- Imponer las costas a la vencida (Art. 102 del C.P.C.).- III.- Regular los honorarios profesionales del Dr. RODRIGO SEBASTIÁN MACHADO en la suma de pesos seiscientos sesenta (\$ 660,00) por su labor desarrollada en autos, suma esta que sólo en caso de mora devengará intereses conforme TASA PASIVA que publica diariamente el B.C.R.A., con más I.V.A. si correspondiere.- IV.- Practicar planilla de liquidación conforme las

pautas establecidas en la presente Sentencia.- V.- Notificar por cédula, y en lo sucesivo por Ministerio de Ley (art. 154 del C.P.C.)- VI.- Firme la presente, por Secretaría incorpórese al expediente la documentación original reservada en caja fuerte, previo a dejar constancia en la misma de que tramitó la presente causa.- VII.- Protocolizar, agregar copia en autos y hacer saber. Fdo. Dra. Amalia Inés Monte- Juez- Ante mi Dra. Paula Turk Mateo- Por habilitación Secretaria".- Publíquese por EDICTO en el Boletín Oficial y un Diario Local, por TRES VECES en el término de CINCO DIAS.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 29 de Septiembre de 2.009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83890 \$ 20,50.-

La Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Jujuy, en **Expte. N° 800-301-2006** - Caratulado: "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY- ESTUDIO DE LOS LEGAJOS DE DEUDA PRESENTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DE FRAILE PINTADO EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR DECRETO-ACUERDO N° 2478-H-04 REF.: EXPTE. N° 517-06-2006", ha emitido la Resolución N° 690-S/I-2.009: San Salvador de Jujuy, 16 de marzo de 2009.que expresa: "VISTO: ...CONSIDERANDO: ... RESUELVE: ARTICULO 1°: ... ARTICULO 2°...ARTÍCULO 3°: Instaurar el Procedimiento Administrativo de Determinación de Responsabilidad, previsto en el Cap. XI de la Ley 4376/88, por la percepción indebida de haberes por errónea liquidación, en los términos del art. 32 de la Ley 4376/88, en contra de los Sres.: ...y RAMON ROQUE formulándose cargo provisorio por los siguientes montos: ... RAMON ROQUE por la suma de PESOS UN MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON DOCE CTVOS. (\$ 1.142,12). ARTÍCULO 4°: Correr vista a los Sres....y RAMON ROQUE para que en el plazo de quince (15) días procedan a elevar los descargos que hagan a su defensa, bajo apercibimiento de continuar el procedimiento de rebeldía. ARTICULO 5° Intimar a los Sres....y RAMON ROQUE a constituir Domicilio Legal, dentro de las quince (15) cuerdas del asiento de este Tribunal de Cuentas y denunciar Domicilio Real, haciéndosele saber que, caso contrario, se lo tendrá por constituido en Secretaría de este Organismo en donde se reputarán como válidas la totalidad de las notificaciones ulteriores, de conformidad a los Arts. 25°, 27° y cetes. De la Ley N° 1886 – de Procedimiento Administrativo. ARTICULO 6°: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General, Fiscalía Letrada y al Dpto. Municipalidades." Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. Fdo: Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA y Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDEO-Vocales de Sala I del Tribunal de Cuentas de la Provincia. Ante mi, Dra. Noemí H. Fernández, Secretaria de Actuación. Publíquese Edictos en un diario de publicación local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83894 \$ 20,50.-

**De Acuerdo a la Resolución N° 363/2009 -DPPAvRN.- Expte. N° 646-447/2009.-**

El Señor TACHE VICTOR HUGO informan sobre el programa de habilitación y desarrollo de Diez (10) hectáreas destinadas a la Agricultura que se realizará en la Finca denominada Doña Zuñidla, Matricula F-18, Padrón F-1035 ubicada en el Dsto. ISLA GRANDE, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante 5 (cinco) días. San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre de 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83899 \$ 20,50.-

DRA. CLAUDIA ELINA BLANCO, Secretaria de la Sala II del Tribunal del Trabajo de la Provincia de Jujuy, en el **Expte N° B-171115/07**, caratulado: Demanda Laboral RODRIGO ARIEL ESQUIVEL c/ JORGE BAIZ GUITIAN", procede a expedir el siguiente: EDICTO. El Dr. Enrique Daniel Guzmán, Vocal Presidente de trámite, Secretaria a cargo de la Dra. Claudia Elina Blanco, hace saber que: //SALVADOR DE JUJUY 24 de agosto de 2009. Previo a todo trámite notifíquese por edictos la providencia de fs. 82, los cuales deberán ser publicados por tres veces en cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Se faculta al Dr. Rodrigo Machado y/o persona que el designe a correr con el diligenciamiento de los edictos pertinentes, los cuales gozan del beneficio de justicia gratuita de acuerdo a lo dispuesto por el art. 24 del CPT (fuero del trabajo-imprensa del estado 1949, págs. 93 y 94). No habiendo sido notificado en persona el demandado, dése intervención del Defensor en Pobres que por turno corresponda. FDO. DR. ENRIQUE GUZMÁN. PTE. DE TRÁMITE. ANTE MI DRA. CLAUDIA BLANCO. SECRETARIA.- Providencia de fs. 82:// Salvador de Jujuy, 07 de abril de 2009. Atento al informe que antecede, y estando vencido el plazo para contestar la demanda por parte de JORGE BAIZ GUITIAN, sin que lo haya hecho, téngasela por contestada en los términos del art. 51 del C.P.T. No habiéndose constituido el domicilio legal, se tendrán por realizadas las notificaciones a quienes lo omitieron por Ministerio de ley (art. 22 del CPT). Llámese autos para sentencia. Notifíquese por cédula. FDO. DR. ENRIQUE GUZMAN, Pte. De trámite. Ante mi DRA. CLAUDIA BLANCO, Secretaria.

16/19/21 OCT. S/C.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY**

La Dirección General de Desarrollo Industrial y Comercial informa que ha sido presentada la solicitud para acogerse a la Ley de Promoción Industrial N° 4392/88, por parte de la **empresa BIO LEDESMA S.A.**, para un proyecto de instalación de

una planta de producción de alcohol etílico anhidro (bioetanol), dentro del marco del Régimen de Biocombustibles (Ley N° 26.093). La una inversión total estimada es de PESOS VEINTICUATRO MILLONES VEINTE MIL (\$ 24.020.000.-), valor consignado al mes de Octubre de 2009. El emprendimiento se localizará en el predio que posee la empresa Ledesma S.A.A.I. en el Departamento homónimo y producirá 49.000 m3 / año de alcohol anhidro, conforme al cupo otorgado por la Secretaría de Energía de la Nación.- La mano de obra a ocupar se estima en 12 personas en relación de dependencia en el sector operación y 8 en los sectores administrativo, vigilancia y mantenimiento.

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83938 \$ 20,50.-

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE JUJUY - SECRETARIA GRAL. DE LA GOBERNACIÓN - DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL. EL DIRECTOR PROVINCIAL DE PERSONAL, en el **Expte. N° 650-1391-2008.-** caratulado: "SECRETARIA DE TURISMO Y CULTURA. Asunto: SOLICITA LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES DEL SR. KASPAR CHRISTIAN ABPLANALP", de conformidad a lo dispuesto en Art. 59° de la Ley 1886/48 y sus modificatorias, procede por la presente a notificar al Sr. Kaspar Christian Abplanalp, argentino, D.N.I N° 17.652.132, mayor de edad, con último domicilio en Lote 20, manzana B, Villa Jardín de Reyes, Departamento Doctor Manuel Belgrano, provincia de Jujuy; que en el Expte mencionado y en virtud de la Resolución N° 204-DPP/09, se ha arribado a la Conclusión N° 21/09, cuya parte pertinente reza: "...I.- Que, ha quedado acreditado que el agente Kaspar Christian Abplanalp, no cumplimiento con sus funciones a partir del día 15 de Abril de 2005, atento a no reintegrarse a las mismas luego de culminar su licencia sin goce de Haberes, incurriendo en abandono de servicios al no haberse presentado a regularizar su situación de revista conforme fuera intimado. II.- Que, en tal sentido, el agente con su conducta de omisión a transgredido la normativa del Art. 100 inc. 20, 21, y 23, en concordancia con el Art. 173 inc.3 y 7 de la Ley 31616/74.- III.- Que, en consecuencia córrase vista al agente, mediante la Publicación de Edictos y Radio Difusión de conformidad a la normativa del Art. 51° inc.4, en concordancia con el Art. 59° de la Ley Procesal Administrativa N° 1886/48 y su modificatoria Ley N° 1969, atento a desconocerse el paradero, para que en el término de Seis (6) días presente su descargo u otros medios probatorios que hagan a sus derechos de conformidad a la normativa del Art. 210 de la ley 3161/74.- FDO. ESC. MARIA SUSANA BLASCO.- Instructora Sumariante.- ESC. SILVIA CECILIA BLASCO.- Jefe Dpto. Sumarios y Dictámenes". Publíquese en el Boletín Oficial, por cinco (5) días seguidos. Vencido dicho plazo se tendrá por conocida la Conclusión acordándosele el término del Art. 210° - Ley 3161/74 para descargo, prosiguiendo la instrucción con el trámite de emitir Dictamen.-

19/21/23/26/28 OCT. S/C.-

Dr. Roberto Siufi, Juez Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7 de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° B-186.281/08**, caratulado: "INC DE EJECUCION DE HONORARIOS EN EXPTE. B-154.699/06: VOLTOLINA JORGE MAURICIO c/FERNANDEZ, ISIDRO BENITO- FERNANDEZ, SANTIAGO JORGE" Notifíquese mediante Edictos que deberán publicarse en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en Cinco Días, para cuyo caso el término de emplazamiento comenzará a correr a partir del quinto DIA de la última publicación, a la parte demandada Sr. ISIDRO BENITO FERNANDEZ, DNI. 25.798.164 y SANTIAGO JORGE FERNANDEZ, DNI. 27.165.970, del proveído a fs. 14.- "San Salvador de Jujuy, 14 de Abril de 2.008.- Téngase por presentado al Dr. JORGE MAURICIO VOLTOLINA, por sus propios derechos y por constituido domicilio legal y por parte. De conformidad a lo previsto por los Arts. 472, 478 y cca. Del C.P.C., librese en contra de los demandados, Sres. ISIDRO BENITO FERNANDEZ y SANTIAGO JORGE FERNANDEZ, en el domicilio denunciado, mandamiento de pago, ejecución y embargo, por la suma de PESOS: UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 1.872), en concepto de capital reclamado con mas la suma de PESOS: QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 60/100 (\$ 561.60) presupuestada para responder a acrecidas legales y costas del juicio. En defecto de pago, trábase EMBARGO sobre los bienes de propiedad del demandado hasta cubrir ambas cantidades, debiendo designar depositario judicial de los mismos al propio afectado y/o persona de responsabilidad y arraigo, con las prevenciones y formalidades de ley. Asimismo, requiérase manifestación sobre si los bienes embargados registran algún gravamen y en su caso exprese monto, nombre y domicilio del o los acreedores y cíteselo para que en término de CINCO DIAS, contados a partir de su notificación, concorra ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaria N° 7, a oponer excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Asimismo, córrase traslado del pedido de intereses, con las copias respectivas, por igual plazo que el antes expresado, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar. Por igual término, intímesele a constituir domicilio legal dentro del radio de los tres Kms. del asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de considerarse notificado por Ministerio de ley las posteriores resoluciones que se dicten, cualquiera sea su naturaleza (Art. 52 y 154 C.P.C.). Notificaciones en Secretaria martes y jueves o el siguiente día hábil si alguno de ellos fuere feriado. Para el cumplimiento de lo ordenado comisionése al Sr. JUEZ DE PAZ DE PALPALA, con las facultades para allanar domicilio y hacer uso de la fuerza publica si fuere necesario. Notifíquese, FDO. DR. ROBERTO SIUFI, JUEZ ANTE MI, DRA. MARIANA DEL VALLE DRAZER, Secretaria. Publíquese Edictos, en el Boletín Oficial y en un diario local, por tres veces en cinco días.-San Salvador de Jujuy, 28 de Abril de 2.009.- Dra. Patricia Ortiz Aramayo, Prosecretaria.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83909 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS M. COSENTINI, Presidente de Trámite por habilitación de la Cámara en lo Civil y Comercial, Sala III, Vocalía n° 8 a cargo de la Dra. CLAUDIA CECILIA SADRIR, en el **Expte. N° B-183.568/08**, caratulado: "Ordinario por Daños y Perjuicios: VOLTOLINA JORGE MAURICIO c/ REYES JORGE", hace saber al Sr. Jorge Reyes, que se ha dictado el siguiente decreto: "San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2.009. I) Habiéndose dado cumplimiento con las previsiones del art. 162 del C.P.C., librense edictos para la notificación del auto de fs. 10, los que se publicarán en el

Boletín Oficial y un diario local, por tres veces en cinco días, y haciéndose constar que los plazos serán contados a partir del décimo día posterior a la última publicación de los mismos y que las copias para traslado se encuentran a disposición del demandado en Secretaría de esa vocalía N° 8. II) Notifíquese (art. 155 del C.P.C.)- Fdo. Dr. CARLOS M. COSENTINI -Pte. de Trámite por habilitación- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Secretaria-.- Transcripción del autos de fs. 10: “San salvador de Jujuy, 29 de Febrero del 2.008. I) Por presentado el Dr. JORGE MAURICIO VOLTOLINA, por constituido domicilio, y por sus propios derechos. II) De la demanda instaurada, confírese TRASLADO a la parte accionada JORGE REYES, en la forma y por emplazo legal. III) Notifíquese (art. 156 del C.P.C.). Fdo. Dr. GUSTAVO F. CAU LOUREYRO –Pte. de Trámite- Ante mí: Dra. CLAUDIA C. SADIR – Secretaria-.- PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial y un diario local, tres veces en el término de cinco días.- San Salvador de Jujuy, 06 de OCTUBRE del 2009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83910 \$ 20,50.-

La Sala I del TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY, en el Expte. N° 800-353-2007, caratulado: “TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE JUJUY – COMISION MUNICIPAL DE VALLE GRANDE – RELEVAMIENTO DE RECURSOS PERCIBIDOS DURANTE EL EJERCICIO 2002, REF. EXPTE N° 800-457-06, se ha dictado la Resolución N° 1268-SI-2009 de fecha 14 de MAYO de 2009, que dispone: ARTÍCULO 1º: Dar por finalizado el Procedimiento Administrativo de Rendición de Cuentas instaurado de Oficio mediante Resolución N° 2599-S/I-2007 en contra de los Sres. MARCOS ARIAS Presidente desde el 01-02-02 al 31-12-02- de la COMISION MUNICIPAL DE VALLE GRANDE. ARTÍCULO 2º: Formular cargo solidario y definitivo a los Sres. MARCOS ARIAS –Notificado por Edicto por la suma de PESOS TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$313.490,00), período 01-02-02 al 31-12-02 en concepto de fondos girados por la provincia en calidad de coparticipación. MARCOS ARIAS por la suma de PESOS DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CINCUENTA (\$2.596,50), en concepto de recursos propios, también por el período 01-02-02 al 31-12-02. ARTÍCULO 3º: Intimar a los citados en el artículo anterior para que en el plazo de quince (15) días procedan a depositar el monto de los cargos formulados con más los intereses correspondientes (Art. 104º de la Ley 4376/88) en Tesorería Municipal debiendo acreditar el efectivo pago de los mismos, ante este Tribunal con la boleta de depósito correspondiente, en caso de incumplimiento se procederá conforme lo establecido en el Art. 102º de la Ley 4376/88. ARTÍCULO 4º: Notifíquese. Notifíquese a Fiscalía General y al Dpto. Municipalidades. Se hace saber que la presente es la última notificación que se realiza por este medio, considerándose las notificaciones subsiguientes efectuadas por Ministerio Ley. -Firmado Cr. EDUARDO ROQUE ARNEDO y Dra. ESTRELLA ELIAZARIAN DE MIRANDA - VOCALES DE SALA I DEL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. Ante mí Dra. NOEMI H. FERNANDEZ Secretaria de Actuación- Publíquese Edictos en un diario de publicación local y en el Boletín Oficial por tres veces en cinco días.

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83912 \$ 20,50.-

**De acuerdo a la RESOLUCIÓN N° 366 – DPPAvRN**

El Ing. Carlos Salvador Fontanellas informa el programa de habilitación y desarrollo de seiscientos ocho (608) hectáreas destinadas a la agricultura que se realizará en la Finca denominada “Las Moras”, Parcela 557, Padrón F 2897; ubicado en el Distrito Bella Vista, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Las mismas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente estudio de impacto ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, ubicada en la calle San Martín n° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante cinco (5) días.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 16 de Octubre de 2009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83918 \$ 20,50.-

Dr. CARLOS MARCELO COSENTINI, Pte. De Tramite, en la Vocalía N° 7, de la Sala IIIra. de la Cámara en lo Civil y Comercial, de la Pcia. de Jujuy, en el Expte. N° B-213496/09, caratulado: “DILIGENCIAS PREPARATORIAS PREVIA A LA PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA: ILIFONSO CAIGUARA c/ ALEJANDRO CAIGUARA Y/O SUS HEREDEROS”, Cítase y emplazase al Sr. ALEJANDRO CAIGUARA para que se presente a hacer valer sus derechos en esta causa, en el plazo de CINCO DIAS, plazo que se computará a partir del décimo día posterior a la última publicación de los edictos que se mandan a publicar en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en su representación, con quién se continuara la causa según se estado “ Fdo.: DR. CARLOS M. COSENTINI – Pte. de Trámite- Ante mí: Sr. SERGIO W. GARCIA-SECRETARIO.- SAN SALVADOR DE JUJUY, Octubre 09 del 2.009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83919 \$ 20,50.-

El Dr. SEBASTIÁN DAMIANO, Vocal del Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy, en el EXPTE N° B-58.860/00 caratulado: “ORDINARIO POR COBRO DE PESOS: TEUDORO MARTINEZ C/ MUNICIPALIDAD DE HUMAHUACA” ha dictado el siguiente decreto que se transcribe: “...San Salvador de Jujuy, 31 de Julio de 2.009.- Proveyendo a la presentación de fs. 42, atento las constancias de autos y habiendo vencido el término del emplazamiento con que fuera citada la accionada, declárese su rebeldía. En consecuencia, notifíquese por oficio al Intendente de la Municipalidad de Humahuaca y publíquese edictos durante diez días (art. 34 C.C.A.), facultándose para su diligenciamiento al letrado

presentante...Notifíquese por cédula.” FDO. DR. SEBASTIÁN DAMIANO – VOCAL – Ante mí DRA. JUANA A. QUINTANA - SECRETARIA TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.- Publíquese en Boletín Oficial y un diario local por el término de diez días.- San Salvador de Jujuy, 02 de septiembre de 2.009.-

21/26/30 OCT. LIQ. N° 83930 \$ 20,50.-

El Tribunal Contencioso Administrativo de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B-209.223/09 caratulado: “Contencioso Administrativo: MONDAQUE PAMELA NANCY C/ COMISION MUNICIPAL DE MAIMARA” notifica a la accionada Comisión Municipal de Maimará el siguiente decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 08 de Setiembre de 2.009.- Por contestado traslado. Atento a lo solicitado en el escrito que antecede y a las constancias de autos, desé por decaído el derecho a contestar demanda, declarándose en rebeldía a la demandada Comisión Municipal de Maimará. Notifíquese por cédula a la parte actora y librese oficio al Sr. Juez de Paz de dicha localidad para que notifique el presente proveído. Sin perjuicio de ello, publíquese edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en diez días (art. 34 C.C.A.). Facúltase para su diligenciamiento a la Dra. María del Milagro Gonza o la persona que la misma designe.” FDO. LUIS OSCAR MORALES VOCAL PTE DE TRAMITE ANTE MI DR. EDUARDO BURGOS PROSECRETARIO.- SECRETARIA, 10 de Setiembre de 2.009.-

21/26/30 OCT. LIQ. N° 83931 \$ 20,50.-

Dra. NOEMI A. DEMATTEI DE LACOB, Vocal de la Sala Segunda de la Cámara en lo Civil y Comercial de la Provincia de Jujuy, en el Expte. N° B- 143070/05, caratulado: “ORDINARIO POR DAÑOS Y PERJUICIOS: JOSE LUIS VARELA C/ CARLOS BARRIONUEVO Y/O CONTRERAS EDUARDO RAMON Y RIOS JOSE MANUEL”, procede a notificar los siguientes decreto: “SAN SALVADOR DE JUJUY, Septiembre 23 del 2008. Atento a lo solicitado y a las constancias obrantes en autos, notifíquese las providencias de fs. 29 y 31 al accionado CARLOS BARRIONUEVO, por EDICTOS que se publicaran en el Boletín Oficial y un diario local, por TRES VECES EN CINCO DIAS, notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. NOEMI DEMATTEI DE LACOB- Vocal – Ante mí: Dra. OLGA IVACEVICH- Prosecretaria -.- Proveído de Fs. 29: “San Salvador de Jujuy, 16 de Agosto del 2006.- I.- Proveyendo al escrito de fs. 22/28: De la demanda Ordinaria interpuesta y su ampliación, córrase TRASLADO a los demandados CARLOS BARRIONUEVO, JOSE MANUEL RIOS y EDUARDO RUBEN CONTRERAS, en los domicilios denunciados, para que comparezcan a contestarla en el plazo de QUINCE DIAS, bajo apercibimiento de tenerla por contestada si así no lo hicieron (Art. 298 del C.P.C.). Intímase a que en igual plazo, constituyan domicilio legal dentro del radio asiento de este Tribunal, bajo apercibimiento de notificarles las posteriores Resoluciones por Ministerio de Ley (Art. 52 3º párrafo del C.P.C.). Notificaciones en Secretaría: Martes y Jueves o el siguiente día hábil, si alguno de ellos fuere feriado (Art. 54 del C.P.C) III.- Notifíquese por cédula (Art. 155 del C.P.C.). Fdo. Dra. NOEMI ADELA DEMATTEI DE ALCOBA- Vocal – Por ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH- Secretaria.- Proveído de Fs. 31: “San Salvador de Jujuy, 06 de Setiembre del 2.006. I.- Proveyendo al escrito de Fs. 30; de la Ampliación de Demanda, córrase traslado a la parte demandada en los términos del proveído de fs. 29. Atento lo antes dicho, notifíquese el presente proveído y el proveído de fs. 29 al demandado en el domicilio denunciado. II.- Notifíquese por cédula. Fdo.: Dra. NOEMI I. DEMATTEI DE ALCOBA. Vocal – Ante mí: Dra. OLGA TERESA IVACEVICH- Secretaria.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria: S.S. DE JUJUY, Setiembre 23 del 2.008.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83926 \$ 20,50.-

Dr. Norberto Costamagna, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 17 en el Expte. N° A-26524/05 caratulado “DIVORCIO: LOPEZ SANTOS c/ CAYO CARMEN ROSA” se ha dictado la siguiente providencia: “San Pedro de Jujuy, 15 de octubre de 2.009.- I.- No habiendo comparecido el demandado en autos a contestar la demanda interpuesta, pese a estar debidamente notificado, hágase efectivo el apercibimiento decretado y en consecuencia, llámense autos para sentencia, previa vista al Ministerio Público Fiscal.- Desé la debida intervención al Defensor de Pobres y Ausentes que por turno corresponda. II.- Notifíquese por Edictos (art. 162 C.P.C.) en Diario Local y Boletín Oficial por tres veces en cinco días.- Fdo.: Dr. Norberto A. Costamagna- Juez- Ante mí: Dra. Liliana Pellegrini- Secretaria.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por Tres veces en cinco días.- San Pedro de Jujuy, 15 de Octubre de 2.009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83922 \$ 20,50.-

Dr. ENRIQUE R. MATEO- JUEZ DE LA CAMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, SALA II, en el Expte. N° B-71.516/01, caratulado: “Ordinario por Daños y Perjuicios: GLORIA N. GARCIA Y MIRIAM DOLORES TORRES c/ JOSE SANTOS GUTIERREZ, COMISION MUNICIPAL DE EL PIQUETE E INSTITUTO DE NEFROLOGIA S.R.L.”; hace saber la siguiente providencia de fs. 681: “SAN SALVADOR DE JUJUY, 27 DE MAYO DEL 2.008.- Proveyendo a lo peticionado a fojas 680 y las constancias presentadas, téngase a la Dra. RUTH ALICIA FERNÁNDEZ por declinada de la notificación atento constancias de fojas 618.- Atento lo manifestado y el estado de las presentes actuaciones, intímase al Instituto de Nefrología S.R.L. a presentarse por si o con nuevo apoderado en el término de DIEZ DIAS de notificado, bajo apercibimiento de continuar el proceso en su rebeldía.- Notifíquese por cédula. Fdo. Dr. ENRIQUE R. MATEO- Juez. Por ante mí: Sr. César Barea - Prosecretario”.- A tales efectos publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por Tres veces en cinco días.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83939 \$ 20,50.-

**De Acuerdo a la Resolución N° 375/2009 - DPPAvRN.- Expte. N° 646-143/2009.-**

El Señor JOSE RAMON ALVAREZ en carácter de Usufructuario, otorga poder a su hijo PEDRO RUFINO ALVAREZ D.N.I. N° 18.526.261 e informa el programa de habilitación y desarrollo de Desbajero de 20 has. (veinte hectáreas) destinadas a la Agricultura, que se realizará en la Finca: "SAN ANTONIO"; ubicada en Distrito Palma Sola, Departamento Santa Bárbara de la Provincia de Jujuy. Dichas tareas se realizarán respetando todas las medidas de mitigación y conservación necesarias para garantizar la sustentabilidad del proyecto. Se informa que el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición del público en la oficina de la Dirección Provincial de Políticas Ambientales y Recursos Naturales, sito en calle San Martín N° 518 de San Salvador de Jujuy. Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy, por tres (3) veces durante 5 (cinco) días. San Salvador de Jujuy, 20 de Octubre de 2009.-

21/23/26 OCT.- LIQ. N° 83742 \$ 20,50.-

La Sra. Juez del Tribunal de Familia, Vocalía N° VI de la Provincia de Jujuy, Dra. Mirta Chagra, Juez Habilitada, en los autos caratulados **Expte. N° B-214.098/09: "MINISTERIO DE MENORES – GUARDA CON MIRAS A LA ADOPCIÓN por MARTINEZ, JOSE AUGUSTO"**, que tramita ante la Vocalía a mi cargo, procede a notificar a la Srta. ANA MARIA MARTINEZ, la Resolución que a continuación se transcribe: "San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2.009.- 1.- Declarar el estado de adoptabilidad del menor JOSE AUGUSTO MARTINEZ, D.N.I. N° 49.085.383, argentino, nacido el 04 de Diciembre de 2008 en el Hospital de Monterrico, Dpto. El Carmen, Provincia de Jujuy y disponer su entrega en guarda con miras a la adopción al matrimonio inscripto en el Registro Único de Postulantes para Adopción que oportunamente resulte seleccionado.- 2.- Dése participación al Gabinete de Adopción a los fines de la remisión de legajos de los postulantes que se adecuen a las circunstancias del caso y las particularidades del menor, para su estudio y elección por la Sra. Juez Presidente de Trámite.- 3.- Firme y con sentida que sea la presente se proveerá lo que corresponde al interés del menor de autos.- 4.- Registrar, agregar copia en autos notificar por cédula mediante la publicación de edictos, la que deberá efectuarse en un diario de amplia circulación local y en el Boletín Oficial de la Provincia, por tres veces en cinco días.- exenta de pago.- Fdo. Dra. Mirta Chagra, Juez por Habilitación. Ante mi: Dra. María Solange Pizarro, Secretaria".- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2.009.-

21/23/26 OCT. S/C.-

**EDICTOS DE CITACION**

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Penal N° 6, Dr. JORGE OSVALDO SAMMAN, en el **Expte. N° 13.444/08** caratulado: "AGUIRRE, LUIS ALBERTO p.s.a. LESIONES CULPOSAS EN ACCIDENTE DE TRANSITO – SAN PEDRO" que se tramita ante la Secretaría N° 11 a cargo de la Dra. ANA CAROLINA PEREZ ROJAS, se **CITA, LLAMA Y EMPLAZA** al inculpado AGUIRRE, LUIS ALBERTO, argentino, último domicilio en Santa Bárbara N° 158, Barrio Albornoz de la Ciudad de San Pedro de Jujuy, Pcia. de Jujuy, D.N.I. N° 26.409.286, de 31 años de edad, chofer, alfabeto, para que se presente a estar de derecho, en la causa de referencia dentro de los CINCO DIAS posteriores a la última publicación del presente edicto, que se hará por TRES VECES EN CINCO DIAS en el Boletín Oficial, bajo apercibimiento de declarar su REBELDIA, en caso de incomparencia sin causa debidamente justificada (Arts. 140 y 151 inc. 1° del C.P.P). Sin cargo.- San Pedro de Jujuy, 15 de Octubre de 2009.-

16/19/21 OCT. S/C.-

Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ – Juez del Juzgado de Instrucción en lo Penal N° 3, de la Provincia de Jujuy, en el **Expte. N° 2190/08**, caratulado: "CRUZ, Juan Carlos y otros: p.ss.aa. de Robo en Banda y en Poblado en ciudad de Monterrico"; de conformidad a lo dispuesto por el artículo 140 del Código Procesal Penal, procede por el presente a notificar al imputado JUAN CARLOS CRUZ, cuyo domicilio y/o paradero se ignora/n, que en la causa de mención ha recaído la siguiente resolución: "San Salvador de Jujuy, 15 de Octubre del 2009. Y VISTO:..Y CONSIDERANDO:.; RESUELVO: I.- Citar por edictos al imputado JUAN CARLOS CRUZ, argentino, de 19 años de edad, soltero, analfabeto, chofer, domiciliado en calle Bolivia N° 316 del Barrio San José de la localidad de Monterrico, Departamento de El Carmen, Provincia de Jujuy, D.N.I. N° 34.501.973, nacido el 07 de septiembre de 1.989 en la localidad de Piedra El Gavilán, Provincia de Neuquén, hijo de Juan Carlos Cruz (f), y de Rosa Ester Saravia (v), que no tienes causas penales con anterioridad al presente hecho, que no es afecto a las bebidas alcohólicas, ni a los juegos de azar, ni acostumbra a portar armas, planilla prontuarial N° 317.160 S.S.; para que este a derecho en la causa que se le sigue, que se hará a partir de la última publicación por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía si dejase de comparecer sin causa

debidamente justificada de conformidad a lo establecido por el artículo 140 del Código Procesal Penal. II.- Protocolizar, dar copia, notificar, hacer saber. Fdo.: Dr. RAUL EDUARDO GUTIERREZ.- Juez.- Ante mi: Dr. MIGUEL ANGEL LEMIR- Secretario".- Publíquese por tres veces en cinco días en el Boletín Oficial, sin cargo alguno.- Secretaria N° 6. 15 de Octubre del 2.009.-

21/23/26 OCT. S/C.-

**EDICTOS SUCESORIOS**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **HERMINIA ESPERANZA ZOTTELE**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 02 de Julio del 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83881 \$ 17,70.-

"JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-207647/09, Caratulado: "SUCESORIO AB-INTESTATO: MACHADO JOSE LUIS Y LEMIR FIDELA ", CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de los bienes de los causantes **MACHADO, JOSE LUIS L.E. N 3.963.146 Y LEMIR FIDELA**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquense Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.-Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Setiembre de 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83891 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7, SECRETARIA N° 14. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **LUIS GUTIERREZ, D.N.I. N° 13.016.522**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Proc. María Angela Pereira.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre del 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83888 \$ 17,70.-

Juzgado de Primera Instancia n lo Civil y Comercial N° 9, Secretaria N° 18, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **SILVERIO TEJERINA HOYOS E INES MONTELLANO PASTRANA**.-Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS. Dra. Lilian Inés Conde- Prosecretaría Técnico Judicial.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83889 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **ANDREA CORIMAYO Y MIGUEL JERÓNIMO OJEDA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres (3) veces en cinco (5) días.- Secretaria: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- San Salvador de Jujuy, 01 de Octubre del 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83895 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por a los herederos y acreedores del causante **FELISA OLIVA MARTINEZ D.N.I. N° 1.384.392**, a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Jujuy y en un Diario Local, por el termino de tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 09 de Octubre del 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83896 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1, SECRETARIA N° 2. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **RAMÓN ROSA LESCANO, L.E. N° 3.936.194 Y DE NATIVIDAD NIEVA, L.C. N° 9.641.019**.-Publíquese en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Secretaria: Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 23 de Septiembre de 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83902 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 4. Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **DOÑA MARIA FORTUNATA SARA** a cuyo fin publíquese Edictos en el Boletín Oficial y un Diario Local por tres veces en cinco días.- Emplazándose por el término por el termino TREINTA DIAS HABLES de a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes.- Secretaria: Dra. Beatriz Borja.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre del 2009.-

16/19/21 OCT. LIQ. N° 83901 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de los causantes **SRES. TOCONAS BENIGNA Y PELLISCO DAMASO**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-secretaria: Proc. Marta Josefina Berraz de Osuna.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 11 de Agosto del 2.009

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83905 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3, SECRETARIA N° 6, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **LUIS PASIN**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Sra. Norma Farach de Alfonso.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 05 de Octubre del 2.009

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83907 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores del Sr. **FELIPE MARTINEZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretario: Dr. Julio Hector Luna .- SAN PEDRO DE JUJUY, 30 de Septiembre del 2.009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83906 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2, SECRETARIA N° 3, en el Expte. N° B-180832/07, caratulado: SUCESORIO AB-INTESTATO ZELAYA, FELIX, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de la Sr. **FELIX ZELAYA**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES (3) VECES EN CINCO (5) DIAS.- Secretario: Proc. Gustavo Marcelo Ibarra.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 14 de Octubre de 2.008.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83904 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-211399/09, caratulado: “SUCESORIO: PEDRO GUEVARA”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **PEDRO GUEVARA D.N.I. N° 8.202.670**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Pro-Secretaria: Dra. Silvia Raquel Lamas.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 03 de Julio de 2.009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83916 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4, SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-216357/09, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: SAIQUITA TOLABA, AVELINO”, cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **SAIQUITA TOLABA, AVELINO D.N.I. N° 93.432.427**; por el término de TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaría Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre de 2.009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83921 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6, SECRETARIA N° 11 cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ROLANDO SIMON LAMAS**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dra. Maria Susana Zarif.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 de Octubre de 2.009

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83920 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 8, SECRETARIA N° 16, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de: **DON CIPRIANO JESUS ALANCAY Y DE DOÑA IGNACIA ANTONIA VILLAFANE**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por TRES VECES EN CINCO DIAS.- Secretaria: Dr. Julio Hector Luna.- SAN PEDRO DE JUJUY, 15 de Octubre del 2.009.-

19/21/23 OCT. LIQ. N° 83923 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 2 SECRETARIA N° 4, Cita y emplaza por a los HEREDEROS Y ACREEDORES del causante **CARLOS LUIS LLANOS DNI N° 7.275.603**, a cuyo fin PUBLIQUESE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA

PROVINCIA DE JUJUY Y EN UN DIARIO LOCAL, POR EL TERMINO DE TRES VECES EN CINCO DIAS.- Emplazándose por el término de TREINTA DIAS HABLES a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante.- SECRETARIA: Dra. Beatriz Borja.- SAN SALVADOR DE JUJUY, 30 DE JUNIO DE 2.009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83932 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **JESUS MARIA PEREZLINDO, L.E. N° 6.230.142**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Dra. Martina Cardarelli.- San Salvador de Jujuy, 24 de septiembre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83935 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 SECRETARIA N° 2, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **MEJIA ANASTACIO, L.E. N° 3.987.321**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Dra. Marcela M. del Carmen Vilte.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83929 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 7 SECRETARIA N° 13, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de **OLGA MIRTHA PEDERIVA, D.N.I. N° 10.186.709**.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Dra. Liliana Chorolque.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83927 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores del **SR. HUGO DOHRMANN**, en Expte. N° B-205.546/09, caratulado: “Sucesorio: Dohrmann, Hugo”, para que se presenten y hagan valer sus derechos.- Publíquese en el Boletín Oficial y un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 20 de Agosto de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83924 \$ 17,70.-

EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 3 SECRETARIA N° 6, de la Provincia de Jujuy, Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **ELSA NOEMI ALVAREZ**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Sra. Norma Farach de Alfonso.- San Salvador de Jujuy, 29 de Septiembre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83937 \$ 17,70.-

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 6 SECRETARIA N° 12, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a los herederos y acreedores de **ALEJANDRO URZAGASTI**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria. Dra. Lis M. Valdecantos.- San Salvador de Jujuy, 24 de Junio de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83940 \$ 17,70.-

“JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 4 SECRETARIA N° 8, en el Expte. N° B-217421/09, caratulado: “SUCESORIO AB INTESTATO: QUISPE, HILARIO”, Cita y emplaza a herederos y acreedores de los bienes del causante **QUISPE HILARIO L.E. N° 3.998.996**; por el terminote TREINTA DIAS, a partir de la última publicación.- Publíquese Edictos en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria Habilitada: Maria Juliana Vercellone.- San Salvador de Jujuy, 05 de Octubre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83934 \$ 17,70.-

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaria N° 5, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y/o acreedores de **FRANCISCO FLORES Y JUSTINA CRUZ DE FLORES**.- Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario local por tres veces en cinco días.- Secretaria : Proc. Marta J. Berraz de Osuna.- San Salvador de Jujuy, 11 de Septiembre de 2009.-

21/23/26 OCT. LIQ. N° 83936 \$ 17,70.-